



03 OCT 2019

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 005377

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DO-SRN-103--2019**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO CARRETERA BOGOTÁ - TUNJA - DUITAMA - SOATA - MÁLAGA - PAMPLONA - CÚCUTA - PUERTO SANTANDER - PUENTE INTERNACIONAL. TRONCAL CENTRAL DEL NORTE Y ALTERNAS. SECTOR DUITAMA - LA PALMERA."**

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren, los artículos 12, 25 núm. 18, 77 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1437 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 2618 y 2619 de 2013, Resolución 08121 del 31 de diciembre de 2019, modificada con la Resolución 08130 del 31 de diciembre de 2019, 00359 de 2019, Resolución No 00859 del 26 de febrero de 2019 y Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 20 de mayo de 2019 el aviso de convocatoria para el proceso No **CMA-DO-SRN-103-2019**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO CARRETERA BOGOTÁ - TUNJA - DUITAMA - SOATA - MÁLAGA - PAMPLONA - CÚCUTA - PUERTO SANTANDER - PUENTE INTERNACIONAL. TRONCAL CENTRAL DEL NORTE Y ALTERNAS. SECTOR DUITAMA - LA PALMERA"**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, análisis del sector, el proyecto de pliegos de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos necesarios del proceso de contratación **CMA-DO-SRN-103-2019**, para que los interesados realizaran sus observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II el día 14 de agosto de 2019 y, mediante Resolución 004240 del 14 de agosto de 2019, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que al cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DO-SRN-103**, el día 28 de agosto de 2019 a las 4:00 p.m., se recibieron treinta y seis (36) propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que de conformidad con el Pliego de Condiciones, numeral **1.8 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, se publicó el informe de evaluación como el informe final de evaluación de las propuestas fueron publicados en la página web del SECOP II, los días 11 de septiembre y 20 de septiembre de 2019, respectivamente.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, del 12 al 18 septiembre de 2019 y del 23 al 25 de septiembre de 2019, los oferentes presentaron observaciones al informe preliminar y final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas en la página web del SECOP II.

Que el día 30 de septiembre de 2019, se reunieron en el auditorio del INVIAS ubicado en el cuarto piso de las instalaciones de la Entidad, por parte del INVIAS, el Comité Evaluador del

AP
K

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRN-103-2019

proceso **CMA-DO-SRN-103-2019** y por parte de los oferentes del citado Concurso de Méritos, las personas que se relacionan en el listado de asistencia, con el fin de realizar la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y apertura de la propuesta económica (sobre No. 3) del proponente ubicado en primer lugar.

Para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la **TRM**, que rige para el presente proceso es la del 20 de septiembre de 2019, que fue terminada en 3377,72 obteniéndose un porcentaje de PFMO de 55%-

Con posterioridad a la audiencia de adjudicación se presentó observación extemporánea mediante mensaje de fecha 1 de octubre de 2019.

Una vez revisada la observación extemporánea, hubo lugar a realizar ajustes al orden de elegibilidad, sin que dicha modificación altere el proponente ubicado en el primer orden.

Que dando aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones, y los ajustes realizados en razón a la observación extemporánea, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD CUADRO:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CODIPRO INGENIERIA LTDA.	996,491	19	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO RC LA PALMERA	993,791	29	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO DUITAMA	993,311	10	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VAF	988,368	21	ELEGIBLE
5°	ETA S.A.	987,470	17	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO RUTA BOYACA 103	987,084	2	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO CONSULTORES VIALES	986,429	20	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO 103 INTERVIAS PCC	986,063	23	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERVENTORIA LA PALMERA	985,010	25	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INT. LA PALMERA	984,305	34	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO DUITAMA 103	982,734	15	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO CIVIL 2019	982,115	7	ELEGIBLE
13°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	981,351	9	ELEGIBLE
14°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA S.A.S	980,231	1	ELEGIBLE
15°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	979,073	24	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO GEYKA	977,468	5	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTERTRONCAL DEL CENTRO	973,829	33	ELEGIBLE
18°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	972,943	22	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INGRA BOYACA	971,726	13	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO IHB 2019	969,889	36	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAS I.J	968,900	32	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INUCPI BOYACÁ	967,698	6	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO IDF-SVP	966,693	30	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTERVIALSA TCN	960,391	18	ELEGIBLE
25°	OSAC S.A.S	960,105	16	ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRN-103-2019

26°	ARA INGENIERÍA S.A.S	957,546	28	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO COJ. 2019	948,980	3	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES	948,652	27	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO INTV CSN.CID	772,258	11	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO JASB-CAR	0,000	4	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO CCP	0,000	8	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO LATINO AMERICA	0,000	12	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO SJW	0,000	14	NO ELEGIBLE
34°	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0,000	26	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO TEGEIN	0,000	31	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO INTERVENTORES 60	0,000	35	NO ELEGIBLE

Que en audiencia pública del 30 de septiembre de 2019 se procedió a la apertura de los sobres No.3 del primer lugar de elegibilidad, en el expediente del proceso en el SECOP II, tal como es verificado por los presentes que se encuentran presentes en la audiencia.

PROPONENTE NO 19 CODIPRO INGENIERÍA LTDA.

DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CUATRO CIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS (\$239.999.404,68), con un factor multiplicador de 2.36. Que al ser la oferta económica objeto de corrección aritmética, se solicita al Representante Legal Suplente CODIPRO INGENIERÍA LTDA, "Proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, el cual se encontraba presente en la audiencia como consta en la lista de asistencia, para allegue la oferta con la corrección aritmética como lo señala el Pliego de Condiciones 3.16 numeral 2.- que reza así "...El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso..." Se solicita al Proponente CODIPRO INGENIERÍA LTDA, realice la corrección aritmética y la publique en el SECOP II. Una vez presentada la oferta económica en el SECOP II, se establece que el valor de la propuesta económica es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CUATRO CIENTOS CINCO PESOS (\$239.999.405) incluido IVA, con un factor multiplicador de 2.36 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por ser la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines perseguidos, de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador del proceso CMA-DO-SRN-103-2019 recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso así:

Al Proponente No.19 CODIPRO INGENIERÍA LTDA, representado legalmente por JESÚS MARÍA BERDUGO LEAL, identificado con C.C. No.11.338.124; por un valor total de la propuesta de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CUATRO CIENTOS CINCO PESOS (\$239.999.405), incluido IVA, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución contractual al treinta y un 31 de diciembre de 2019, la orden de inicio la impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRN-107-2019, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO CARRETERA BOGOTÁ - TUNJA - DUITAMA - SOATA - MÁLAGA - PAMPLONA - CÚCUTA - PUERTO SANTANDER - PUENTE INTERNACIONAL. TRONCAL CENTRAL DEL NORTE Y ALTERNAS. SECTOR DUITAMA - LA PALMERA.", al Proponente No.19 CODIPRO INGENIERÍA LTDA, representado

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRN-103-2019

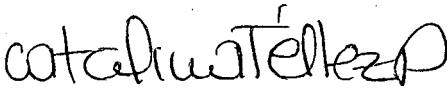
legalmente por **JESÚS MARÍA BERDUGO LEGAL**, identificado con C.C. No. 11.338.124.; por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CUATRO CIENTOS CINCO PESOS** (\$239.999.405); incluido IVA, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

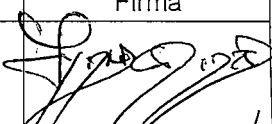
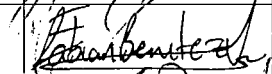
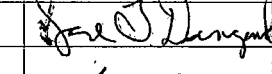
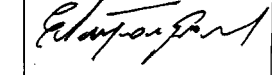
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integrante de la presente Resolución el Acta de la Reunión para el Establecimiento del Orden de Elegibilidad y Apertura de la Propuesta Económica (SOBRE No. 3)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Liana Constanza Díaz Díaz	Abogado Dirección de Contratación – Evaluador Jurídico	
Revisó	William Benítez Vanegas	Evaluador Técnico	
	José Ignacio Dongón	Evaluadora Financiera	
	Edwin Javier Galvis A	Coordinador Grupo Precontractual Dirección de Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.